

ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Solicitud para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora..... 2

Solicitud para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, de los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora..... 7

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA

Convenio de Autorización del Fraccionamiento "Paseos de Chulavista" 14

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA

Acuerdo que Modifica al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003..... 19

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

Acuerdo que modifica al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003..... 22

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

Acuerdo que modifica al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003..... 34

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA

Acuerdo que modifica al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003..... 36

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA

Acuerdo que modifica al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003..... 40

H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA

Acuerdo que modifica al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003..... 42

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional "Innominado" ubicado el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora..... 45

Aviso de deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional "Innominado" ubicado el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora..... 46

Aviso de deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional "Innominado" ubicado el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora..... 47

BOLETIN
OFICIAL

Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL

Índice en la página número 48

TOMO CLXXII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 24 SECC. I
LUNES 22 DE SEPTIEMBRE AÑO 2003



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología



RESOLUCION DEFINITIVA.- Hermosillo, Sonora, México a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-----

- - - Tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la Ley de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, el suscrito, Director General de Transporte del Estado, en base a las facultades delegadas por el Ejecutivo del Estado, resuelve el presente procedimiento administrativo número **SC-197/2001 ACUMULADO**, declarando procedente el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, bajo los siguientes:-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

- - - **PRIMERO.-** El suscrito Director General de Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. **SC- 197/2001 ACUMULADO**, relativo a las diversas solicitudes que se han especificado con respecto a concesiones de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, según el acuerdo de delegación de facultades para resolver este procedimiento emitido por el C. Gobernador del Estado el día dos de julio de dos mil tres, que fue publicado en la edición número 13 Sección I, Tomo CLXXII, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha catorce de agosto del mismo año.-----

- - - **SEGUNDO.-** Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución es de otorgarse y se otorga una concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a quienes enseguida se enlistan:

ALVAREZ CORRALES JOSE MANUEL
ARMAS AGUIRRE CLEOTILDE



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145335 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2003, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1665 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 225-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR MAGDA EDUVIGES VEGA MORENO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RAUL CELAYA CELAYA Y COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

AL SUR: COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

AL ESTE: COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

AL OESTE: ANA LILIA SANCHEZ NORIEGA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- REPRESENTACION REGIONAL NOROESTE.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 AGOSTO 2003.- EL PERITO DESLINDADOR .- ING. JESÚS ABRAHAM GARCIA CAMPAÑA.- RUBRICA.-
F46 24 SECC. I



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
"INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO,
ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145342 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2003,
EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR. LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1670 DE FECHA
12 DE AGOSTO DEL 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN
LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL
REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL,
PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250-00-00 HAS., UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR
MAGDA EDUVIGES VEGA MORENO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MAGDA EDUVIGES VEGA MORENO DE VARELA Y JOSE JESUS BUSTAMANTE SALCIDO

AL SUR: COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

AL ESTE: COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

AL OESTE: COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY
AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL
PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES
MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE
SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE
DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA
PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN
ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA
PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN
LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN
JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE
SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO,
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-
REPRESENTACION REGIONAL NOROESTE.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, A
12 AGOSTO 2003.- EL PERITO DESLINDADOR.- ING. JESUS ABRAHAM GARCIA
CAMPAÑA.- RUBRICA.-
F45 24 SECC. I

ARROYO OCHOA SALVADOR
ÁVILA MEZA LUIS ENRIQUE
BUENROSTRO SANTANA JOSE FRANCISCO
CERVANTES ARMENTA ISMAEL
CERVANTES PARTIDA MARIA DE JESUS
CHAVEZ GONZALEZ ADOLFO
FUENTES OVANDO LETICIA
FUENTES OVANDO RAUL
GALAVIZ DE MONTEMAYOR CARMEN
GALAVIZ ZAZUETA JOSE JESUS
GONZALEZ HEREDIA JOSE FRANCISCO
GUERRERO SABINO
HERNANDEZ ALEMAN ENRIQUE
HERNANDEZ GERARDO JESUS ENRIQUE
HERNANDEZ HERNÁNDEZ FERNANDO
HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA MARIA
LEON FLORES OSCAR
LOPEZ GODOY JOSE JORGE
LOPEZ LOPEZ JOSE SANTOS
LOPEZ MALDONADO SOCORRO
LOPEZ RAMIREZ JOSE
LOPEZ RAMON
LOPEZ VERDUZCO JORGE
LÓPEZ VIZCARRA RAYMUNDO
MARQUEZ REYES ZULEMA IRAN
MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO
MEDEL MONTAÑEZ FRANCISCO
MONJAREZ GARCIA BALTAZAR
MONTEMAYOR MADRIGAL JULIO
MONTEMAYOR SOTO JULIO
ORTEGA MENDOZA JESUS MANUEL
ORTEGA RENTERIA DANIEL
PEREZ FELIX LEON ARMANDO
PULIDO ARMAS ARMANDO
PULIDO AYALA JESUS
PULIDO GOMEZ JOSE DE JESUS
PULIDO MEDINA JULIO ALBERTO
RAZCON VILLARREAL CAYETANO
RAZCON VILLARREAL MIGUEL
REYES GASTELUM MIGUEL
RODRIGUEZ BARTOLO JOSE TRINIDAD
RODRIGUEZ MARTHA CELIA
ROJO ROSAS MANUEL
RUBIO MARTINEZ JORGE
RUBIO PEREZ GUILLERMO
SABALZA BUSTAMANTE MARIO

SALGADO CARRILLO ROSA AIDA
SANCHEZ MARQUEZ ESPIRIDION
SANCHEZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL
VARGAS CARRIZOZA JOSÉ LUIS

VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS
VAZQUEZ VALENCIA SILVIA PATRICIA
VELAZQUEZ IÑIGUEZ FIDEL
VILLA VIRGEN ARTURO
VINDIOLA LOPEZ ANA LILIA
VINDIOLA LOPEZ FRANCISCO
VINDIOLA LOPEZ GUADALUPE

- - - Se otorgan dos concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a las CC.

BARRAZA ALMAZÁN MARIA DEL ROSARIO
CAMACHO PARRA MÓNICA DE JESÚS
DE LEON RUIZ CARLOS
DEL RIO DIEGO MARTIN
SALAZAR PARRA ROSA DELIA
VILLAESCUZA ELIAS JUAN FERNANDO

- - - Se otorgan tres concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a los CC.

ARENAS AYON JESÚS ISIDRO
PESQUEIRA BUSTAMANTE MANUEL FRANCISCO
VARGAS CARRIZOZA MARTIN ANTONIO
VERDUGO JESÚS RENE
VINDIOLA REYNA FRANCISCO

- - - Se otorgan cuarenta y cuatro concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a la persona moral denominada AUTO TRANSPORTES DEL RIO COLORADO, S.A. DE C.V., para que las explote cada una con una unidad, toda vez que de autos se desprende que ha venido prestando el servicio con igual número de unidades, amparada en autorizaciones provisionales o "constancias" expedidas por la Autoridad del Transporte. -----

- - - Se otorgan cincuenta concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a la persona moral denominada AUTO TRANSPORTES SALGADO, S.A. DE C.V.-----

- - - Se otorgan veinticinco concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a la persona moral denominada AUTOTRANSPORTES JUNIORS, S.A. -----



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145334 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2003, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1660 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 65-77-60 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR MAGDA EDUVIGES VEGA MORENO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA SAN LUIS RIO COLORADO - SONOYTA

AL SUR: COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

AL ESTE: COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

AL OESTE: JOAQUIN MARTINEZ PERALTA Y COLONIAS AGRICOLAS ABANDONADAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- REPRESENTACIÓN REGIONAL NOROESTE.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 AGOSTO 2003.- EL PERITO DESLINDADOR .- ING. JESÚS ABRAHAM GARCIA CAMPAÑA.- RUBRICA.-
F44 24 SECC. I

H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003
RESUMEN GLOBAL TRANSFERENCIAS

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACION	REDUCCION	
AY	AYUNTAMIENTO	374,700			374,700
SIN	SINDICATURA	295,312	6,078	7,249	294,141
PM	PRESIDENCIA	1,208,417	5,841	48,369	1,165,889
SA	SECRETARIA	1,172,053	102,988	90,028	1,185,013
TM	TESORERIA	2,615,273	360,592	200,331	2,775,534
DSP	SERVICIOS PUBLICOS	2,652,878	143,013	44,383	2,751,508
DOP	OBRAS PUBLICAS	661,531	5,086	8,785	657,832
DPDEM	DESARROLLO ECONOMICO	229,453	400	3,665	226,158
DSPM	SEGURIDAD PUBLICA	1,189,816	247,964	21,326	1,416,454
OCE	ORGANO DE CONTROL	126,971		20,704	106,267
DDR	DELEGACIONES Y COMISARIAS	288,845	626	4,008	285,463
OA	DIF MUNICIPAL	1,150,368	41,380	23,767	1,167,961
TOTAL PRESUPUESTO \$		11,965,617	913,968	472,645	12,406,940
CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACION	REDUCCION	
AR	ACCION REGLAMENTARIA	374,700			374,700
TK	APOYO REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	295,312	6,078	7,249	294,141
AE	ACCION PRESIDENCIAL	1,208,417	5,841	48,369	1,165,889
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,172,053	102,988	90,028	1,185,013
BB	PLANEACION POLITICA FINANCIERA	2,615,273	360,592	200,331	2,775,534
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,652,878	143,013	44,383	2,751,508
BN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	661,531	5,086	8,785	657,832
3I	PROM. Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	229,453	400	3,665	226,158
C8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1,189,816	247,964	21,326	1,416,454
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL	126,971		20,704	106,267
TS	AMINISTRACION DESCONCENTRADA	288,845	626	4,008	285,463
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	1,150,368	41,380	23,767	1,167,961
TOTAL PRESUPUESTO \$		11,965,617	913,968	472,645	12,406,940
CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACION	REDUCCION	
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,191,867	465,412	285,538	7,371,741
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	964,968	123,130	34,820	1,053,278
3000	SERVICIOS GENERALES	2,606,540	237,658	113,762	2,730,436
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	655,665		33,406	622,289
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,000	86,415	3,437	89,978
6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	348,480			348,480
9000	DEUDA PUBLICA	191,067	1,353	1,682	190,738
TOTAL PRESUPUESTO \$		11,965,617	913,968	472,645	12,406,940

--- TERCERO.- Requirase a los beneficiados que se enlistan en el punto resolutivo segundo para que dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que sea notificada esta resolución, exhiban ante esta Dirección General de Transporte, por conducto de su Delegación Regional con Base en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, los documentos comprobatorios de la propiedad de los vehículos que se destinarán a la prestación del servicio de transporte concesionado, así como los propios vehículos para los efectos de la inspección prevista por el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor y para que dentro del mismo término inicien la prestación de dicho servicio, debiendo cubrir previamente a la expedición de los permisos de explotación los derechos que se prevén sobre el particular por la Ley de Ingresos del Estado, apercibiéndoseles de que, en caso de no hacerlo, se iniciará el procedimiento de revocación de las citadas concesiones, conforme lo dispone el artículo 77 fracciones III y X, y demás relativos de la Ley de la materia en vigor. -----

--- CUARTO.- Hágase saber a los beneficiados con esta resolución que los vehículos que sean destinados a la explotación del servicio concesionado deberán ser de manufactura nacional o legalmente importados, aptos para el transporte de personas, según lo previsto por los artículos 44 fracción I, inciso a), y relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor. -----

--- QUINTO.- Por las razones y fundamentos legales que se especifican en el punto considerativo IV de esta resolución, se declara que no proceden y por lo tanto no ha lugar a otorgar concesión a los siguientes solicitantes:

ABURTO MACIEL ALBERTO
ACUÑA MIRANDA MERCEDES
ALEJANDRE GARCÍA ROSA MARIA
ÁVILA LEDEZMA SERGIO
BADILLA MARTÍNEZ AXEL
BAENA MONREAL MIGUEL ÁNGEL
BRAVO LÓPEZ JAUDIÉL IVÁN
CASTILLO MAURICIO HERIBERTO
CASTRO ROSAS RAMÓN
CAUDILLO MORALES MARGARITA
CEJA VALENCIA MARTÍN RAFAEL
ESPINOZA ANTONIO
FULLMER GARCÍA CARLOS JAVIER
HEREDIA TEJEDA GREGORIO
HERNÁNDEZ CONTRERAS JUAN
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DIEGO CESAR
ÑIGUEZ RAMÍREZ MARIA CATARINA
IÑIGUEZ RAMÍREZ MARIA DE JESÚS

LADINO ESTRADA NOE CARLOS
LEDEZMA HERNÁNDEZ NICOLÁS
LÓPEZ GODOY FERNANDO
LÓPEZ JIMÉNEZ SERGIO
MARÍN LOZANO GILBERTO
MEDEL MONTAÑEZ CONSTANCIO
MÉNDEZ GAONA UBER
MERCADO MURO FERMÍN
MEZA SALCIDO RICARDO
MILÁN GONZÁLEZ JORGE
MIRANDA ZARAGOZA JESÚS RAMÓN
MORA CASTILLO JOAQUÍN
NAVARRO VEGA RAFAEL
OCHOA KOSTERLIZKY FRANCISCO RAMÓN
PARRA HERNÁNDEZ MELITON
PARRA ROSALES MATILDE
SAMANIEGO CARRAZCO AGUSTÍN
SÁNCHEZ MORA MARCO ANTONIO
SOTO VENTURA MANUEL
TORRES ACUÑA FRANCISCA I
TORRES ACUÑA MARIA GUADALUPE
VALDEZ GONZÁLEZ MARTHA OFELIA
VÁZQUEZ CELAYA JESÚS
VENTURA MARIA MANUELA
VERDUGO ANDUAGA FRANCISCO JAVIER
VERDUGO ANDUAGA TRINIDAD
VERDUGO BALVANEDA
UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PÉTREOS Y DE LA
CONSTRUCCIÓN DEL V DISTRITO, CROM, AC.

- - - SÉXTO.- En virtud de que mediante esta resolución se cubre la demanda de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, quedan sin efecto a partir de esta fecha, todos los permisos eventuales que esta Dirección General de Transporte del Estado o su Delegación Regional ubicada en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, tenga o pudiera tener otorgados a favor de los propios beneficiados o de diversas personas, quedando igualmente privadas de efectos las "constancias" expedidas a favor de cualquiera de los participantes en el presente procedimiento o de cualquiera otras personas físicas o morales al margen del procedimiento administrativo previsto en la Ley de Transporte del Estado para el otorgamiento de concesiones. -----

- - - SEPTIMO.- Apercíbase a los beneficiarios de esta resolución de que en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones precisados en los puntos resolutivos que anteceden, así como en caso de incurrir en

--- A CONTINUACION, SE LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR, SIENDO ESTA APROBADA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMANDOSE PARA CONSTANCIA. ---
--- EN CUANTO AL PUNTO PARA LO CUAL FUE CONVOCADA LA REUNION, EL PROFE. MARCO A. RAMIREZ CADENA Y C.P. CARLOS BRUNET M. TESORERO Y ASESOR CONTABLE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE URES, EXPOSIERON AL PLENO LAS TRANSFERENCIAS Y/O MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2003, SIENDO ESTA ANALIZADA Y DISCUTIDA, POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO ACORDANDOSE APROBAR DICHAS TRANSFERENCIAS Y/O MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2003 Y SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO: ---
--- NO HABIENDO OTRO QUE TRATAR, LA REUNION FINALIZO A LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. ARNOLDO TRUJILLO FUENTES.- RUBRICA.- SINDICO.- C. SIRIA JARA ROMO.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. JOSE A. SALCIDO MUNGUIA.- RUBRICA.- REGIDOR.- DR. JUAN B. CORDOVA C.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. RAMON MUNGUIA GRACIA.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. BLAS MUNGUIA E.- RUBRICA.- PROFR. JOSE M. RAMÍREZ D.- RUBRICA.- SECRETARIO.- PROFR. MARTÍN RUIZ LAGUNA.- RUBRICA.- M131 24 SECC. I

ACTA No. 77.

EN LA H. CIUDAD DE URES, SONORA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y REUNIDOS BAJO PREVIA CONVOCATORIA GIRADA, SE ENCONTRABAN PRESENTES EL C. PROF. ARNOLDO TRUJILLO FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SIRIA JARA ROMO, SINDICO MUNICIPAL, CC. REGIDORES, JOSE A. SALCIDO MUNGUIA, DR. JUAN BAPTISTA CORDOVA CRUZ, RAMON MUNGUIA GRACIA, BLAS MUNGUIA ESPINOZA Y PROF. JOSE MANUEL RAMIREZ DOMINGUEZ, ADEMAS DEL PROF. MARTIN RUIZ LAGUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PARA LLEVAR A CABO UNA REUNION EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DIA -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 3.- PRESENTACION, ANALISIS Y/O APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACION, ANALISIS Y/O APROBACION EN SU CASO, DE LAS TRANSFERENCIAS Y/O MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2003 Y SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL -----
- 5.- CLAUSURA.

----- INICIANDO CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, SE ENCONTRABAN PRESENTE TODO EL AYUNTAMIENTO, PROCEDIENDO A LA INS-

cualquiera de las causales previstas en el articulo 77 de la Ley 149 de Transporte para el Estado, esta Dirección General iniciará el procedimiento de revocación de las concesiones, que al efecto establece dicho ordenamiento, señalándose de manera muy especial, que la explotación del servicio que mediante esta resolución se concede, deberá llevarse a cabo exclusivamente en la jurisdicción del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. -----

----- OCTAVO.- Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los puntos resolutive de la presente resolución. -----

----- NOTIFÍQUESE. -----

----- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA, EL LIC. MARTÍN SERRANO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.-----

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- UNA RUBRICA.- E296 24 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Secretaría de Infraestructura
Urbana y Ecología



RESOLUCION DEFINITIVA.- Hermosillo, Sonora, México a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-----

----- Tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la Ley de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, el suscrito, Director General de Transporte del Estado, en base a las facultades delegadas por el Ejecutivo del Estado, resuelve el presente procedimiento administrativo número **SC-568/2001 ACUMULADO**, declarando procedente el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y

--- PRIMERO.- El suscrito Director General de Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. **SC- 568/2001 ACUMULADO**, relativo a las diversas solicitudes que se han especificado con respecto a concesiones de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, según el acuerdo de delegación de facultades para resolver este procedimiento emitido por el C. Gobernador del Estado el día dos de julio de dos mil tres, que fue publicado en la edición número 13 Sección I, Tomo CLXXII, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha catorce de agosto del mismo año. -----

--- SEGUNDO.- Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución es de otorgarse y se otorga una concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a quienes enseguida se enlistan:

ACOSTA MUÑOZ JOSEFINA
AGUIRRE ARMEDARIZ JOSE PEDRO
AVENDAÑO VALENZUELA MARTIN ALBERTO
BARAJAS SALAZAR JESUS
CAMPOS CAMPOS ERNESTO
CAMPOS SALAS GEORGINA
CAMPOS SALAS JESUS HUMBERTO
CAMPOS SALAS JOSE LEONARDO
CAMPOS SALAS MARIA EDUWIGES
CAMPOS SALAS ROSARIO
CAMPOS SALAS SOTERO
CASTRO COTA VICTOR JAVIER
CASTRO HERNANDEZ ENRIQUE
CASTRO HERNANDEZ JOSE MANUEL
CASTRO HERNANDEZ RAMON
CASTRO ORTIZ JESUS MARTIN
CORDOVA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO
DELGADO GALVEZ MARIN
ECHEVERRIA MORENO ENRIQUE
ESCOBEDO RUBIO MARIA MAGDALENA
ESTRADA MOLINA IRMA AIDA
GARCIA CAZARES MIGUEL
GARCIA FRAYDE GERARDO
GAXIOLA MACIAS ARMANDO
GAXIOLA MACIAS OSCAR
GAXIOLA MACIAS RAUL ALFONSO
GUARDADO VALENZUELA ALVARO

REDUCCION
Justificación

El ejercicio del gasto de esta dependencia tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
TESORERIA	2,571,236.00	594,515.02	1,976,720.98
TOTAL	2,571,236.00	594,515.02	1,976,720.98

DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	553,640.64	99,073.88	652,714.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,350.00	4,831.68	25,181.68
SERVICIOS GENERALES	277,538.64	290,054.58	567,593.22
TRANSE. REC. FISCAL	20,000.00	79,816.66	99,816.66
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	9,299.00	9,299.00
DEUDA PUBLICA	1,699,706.72	- 1,077,590.82	622,115.90
TOTAL	2,571,236.00	- 594,515.02	1,976,720.98

El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión de H. Cabildo, celebrada el día 03 de septiembre del presente año, mediante Acta número 85.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- SANTA ANA,
SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFRA. MARIA ELENA ARAIZA CASTRO.-
RUBRICA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- MTRO. TIRSO LOPEZ MALDONADO.- RUBRICA.-
M129 24 SECC. I

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de septiembre del 2003, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 85

Que aprueba las modificaciones presupuestales al 31 de agosto del 2003

Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION
Justificación

Se presenta un aumento al presupuesto de egresos al 31 de agosto del 2003, inicialmente aprobado y publicado al 30 de diciembre del 2002, dado a que se distribuyó mayor ingreso en participaciones federales y estatales, e ingresos extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal

DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
AYUNTAMIENTO	420,000.00	167,441.00	587,441.00
SINDICATURA	354,535.64	73,252.48	427,788.12
PRESIDENCIA	512,554.72	440,723.03	953,277.75
SECRETARIA	564,534.64	96,126.44	660,661.08
OBRAS PUBLICAS	2,342,227.72	775,944.65	3,118,172.37
SERVICIOS PUBLICOS	2,814,508.64	560,249.54	3,374,758.18
SEGURIDAD PÚBLICA	1,533,964.72	112,618.02	1,646,582.74
ORGANO DE CONTROL	208,391.36	46,603.17	254,994.53
DIF MUNICIPAL	231,342.00	109,322.55	340,664.55
DESARROLLO SOCIAL	317,146.00	51,490.24	368,636.24
COMISARIAS	38,352.00	1,824.40	40,176.40
DELEGACIONES	62,320.00	17,928.20	80,248.20
TOTAL	9,399,877.44	2,453,523.72	11,853,401.16

DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	5,931,033.00	826,180.48	6,757,213.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	924,249.36	30,492.32	954,741.68
SERVICIOS GENERALES	1,424,666.72	898,621.56	2,323,488.28
TRANSF. REC. FISCAL	225,856.00	69,706.05	295,562.05
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	18,203.05	18,203.05
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	894,072.36	536,550.32	1,430,622.68
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	2,500.00	2,500.00
FONDOS AJENOS	0	67,499.79	67,499.79
HERRAMIENTAS Y REFA. MAYORES	-	3,570.15	3,570.15
TOTAL	9,399,877.44	2,453,523.72	11,853,401.16

GURROLA CARRANZA RICARDO
HERAS GASTELUM SERGIO
HERNANDEZ GUTIERREZ CARLOS
JAIME GONZALEZ GILBERTO
LUGO ARMENTA JESUS
MEDINA ARGUELLES MARIA YOLANDA
MENDOZA MUÑOZ TRINIDAD
MONTROYA ALCANTAR ALFONSO
MORENO ROBLES MARIA DEL CARMEN
OLEA GONZALEZ SACRAMENTO
ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ ALFONSO
RAMIREZ QUINTERO EDUARDO
RODRÍGUEZ GARCIA JOSE ADALBERTO
SALAS SANCHEZ VICTOR MANUEL
SOTO CORRAL JESUS ALFONSO
VELDERRAIN QUIROZ JAVIER ARMANDO
VILLARREAL CORONADO CARLOS ALBERTO
VILLEGAS ACOSTA CARLOS GERARDO
y a la persona moral denominada
TRANSPORTISTAS UNIDOS DE EMPALME, S.A. DE C.V.

- - - Se otorgan dos concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a los CC.

AHUMADA GASTELUM JESUS
ALVAREZ CASTRO RAMON
ANGULO ALCARAZ RIGOBERTO
BARRIOS GARCIA ROBERTO
BAZUA JOEL
BAZUA TOSTADO ARMANDO
CABRALES RODRIGUEZ RAMON
CAMPOS BELTRAN ROSARIO
CAMPOS SALAS GUADALUPE TRINIDAD
CAMPOS SALAS RODOLFO
CAMPOS SALAS SOTERO
CASTRO HERNANDEZ ADOLFO
DOMINGUEZ SAMANIEGO ADRIANA GUADALUPE
GARCIA CAZARES JOSE MANUEL
GURROLA FELIX FRANCISCO JAVIER
GURROLA FELIX MARCO ANTONIO
GURROLA FELIX NOEL
LIZARRAGA OSUNA DAGOBERTO
OCHOA VILLAVICENCIO JUAN RAUL
OLEA VALDEZ FRANCISCO JAVIER

PALAFIX GAONA JORGE
PALMA AGUIAR JESUS FRANCISCO
RAMIREZ ORTIZ EDUARDO
SANCHEZ RIVERA FIDEL
TESTISTECO ACOSTA OSCAR
VALENZUELA VALENZUELA MARCO ANTONIO
YAÑEZ GARCIA FRANCISCO
YAÑEZ GARCIA PATRICIO

- - - Se otorgan tres concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a los siguientes solicitantes:

BUENO GUERRA HECTOR
CASTRO HERNANDEZ ALEJANDRO
CASTRO HERNANDEZ JESUS MARIA
CASTRO HERNANDEZ JOSE LUIS
CASTRO ZAZUETA ENRIQUE
GARCIA MARTINEZ JOSE MANUEL
GONZALEZ GAXIOLA EDUARDO
JAIME LEAL MARIO GILBERTO
OLEA ORTEGA GLORIA GUADALUPE
ORTIZ CERVANTES RICARDO
SOCIEDAD COOPERATIVA AUTENTICA DE CHOFERES DE AUTOS DE ALQUILER DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, S.C.L.
VUCOVICH LOPEZ MICHELLE JEOVANA
YAÑEZ GONZALEZ BENJAMIN

- - - Se otorgan diez concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a la persona moral denominada AUTOBUSES EDUARDO BARRET, S.A. DE C.V. -----

- - - Se otorgan nueve concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a la persona moral denominada AUTOBUSES URBANOS TURISMO Y FORANEOS DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. -----

- - - Se otorgan ocho concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a la persona moral denominada TRANSPORTE ESPECIALIZADO SAN JUDAS TADEO, S.A. DE C.V. -----

CLAVE DEP/CAP	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
5120	COMISARÍA DE COCORIT (CO1).	2,601,676	274,061	2,327,616
	1000 Servicios Personales.	2,310,142	205,439	2,104,704
	3000 Servicios Generales.	267,534	56,622	210,912
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	24,000	12,000	12,000
5130	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	3,940,580	1,207,269	2,733,311
	1000 Servicios Personales.	2,395,840	175,035	2,220,804
	2000 Materiales Y Suministros.	409,107	16,140	392,967
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	51,800	31,800	20,000
	6000 Inversiones En Infraestructura Para El Dilo. Mpal.	1,083,833	984,293	99,540
5140	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	2,569,986	1,412,911	1,157,075
	3000 Servicios Generales.	402,320	112,709	289,611
	6000 Inversiones En Infraestructura Para El Dilo. Mpal.	2,167,666	1,300,202	867,464
5150	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	6,963,798	1,462,440	5,501,358
	1000 Servicios Personales.	4,772,132	120,746	4,651,387
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	24,000	4,032	19,968
	6000 Inversiones En Infraestructura Para El Dilo. Mpal.	2,167,666	1,337,663	830,003
5160	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARÍO (CO5).	3,088,060	242,277	2,845,784
	1000 Servicios Personales.	3,055,060	230,277	2,824,784
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	33,000	12,000	21,000
5170	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	153,630	153,630	0
	1000 Servicios Personales.	153,630	153,630	0
5180	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	38,976,416	1,352,278	37,624,137
	9000 Deuda Pública.	38,976,416	1,352,278	37,624,137
TOTAL		263,502,256	23,705,257	239,796,999

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 29 del mes de julio del presente año, mediante Acta No. 64.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-
C.P. RICARDO R. BOURS CASTELO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-
LIC. GABRIEL BALDENEBRO PATRON.- RUBRICA.-
M128 24 SECC. I

REDUCCION (+)

Justificación

Las asignaciones presupuestales previstas para la realización de los Objetivos y Metas y el Programa Operativo Anual 2003 fueron mayores a las necesidades reales para el cumplimiento eficiente de las metas establecidas.

CLAVE DEP/CAP	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
5010	AYUNTAMIENTO (AY).	1,243,100	370,312	872,788
	2000 Materiales Y Suministros.	531,600	15,920	515,680
	3000 Servicios Generales.	711,500	354,392	357,108
5020	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	4,331,992	770,858	3,561,134
	1000 Servicios Personales.	1,825,992	264,858	1,561,134
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	2,506,000	506,000	2,000,000
5030	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	4,000	1,150	2,850
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	4,000	1,150	2,850
5040	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	24,268,406	2,494,906	21,773,500
	4000 Transferencias De Recursos Fiscales.	8,118,762	570,000	7,548,762
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	370,050	277,325	92,725
	6000 Inversiones En Infraestructura Para El Dlio. Mpal.	15,779,594	1,647,581	14,132,013
5050	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	1,056,703	135,646	921,057
	2000 Materiales Y Suministros.	351,400	62,571	288,829
	3000 Servicios Generales.	696,143	66,430	629,713
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	9,160	6,645	2,515
5060	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	12,977,298	417,643	12,559,655
	1000 Servicios Personales.	12,977,298	417,643	12,559,655
5070	OFICIALIA MAYOR (OM).	43,749,639	2,798,813	40,950,825
	1000 Servicios Personales.	43,749,639	2,798,813	40,950,825
5080	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSP).	47,030,684	4,564,691	42,465,993
	1000 Servicios Personales.	44,010,684	1,890,747	42,119,937
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	3,020,000	2,673,944	346,056
5090	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO, SERV. PUB. Y ECOLOGÍA (SDU).	44,318,165	3,027,641	41,290,524
	2000 Materiales Y Suministros.	17,253,850	269,232	16,984,618
	3000 Servicios Generales.	22,066,345	245,548	21,820,797
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	4,997,970	2,512,860	2,485,110
5100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (DPF).	1,294,898	63,101	1,231,798
	2000 Materiales Y Suministros.	119,200	7,400	111,800
	3000 Servicios Generales.	1,175,698	55,701	1,119,998
5110	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	24,933,226	2,955,632	21,977,594
	1000 Servicios Personales.	13,831,792	1,048,601	12,783,191
	2000 Materiales Y Suministros.	2,302,988	177,131	2,125,857
	3000 Servicios Generales.	6,694,079	833,632	5,860,447
	4000 Transferencias De Recursos Fiscales.	907,366	273,550	633,816
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	1,197,000	622,718	574,282

--- Se otorgan cuatro concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a la persona moral denominada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.-----

--- Se otorgan seis concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a la persona moral denominada, TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.-----

--- Se otorgan veinte concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, a la persona moral denominada VALDEZ EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-----

--- **TERCERO.**- Requierase a los beneficiados que se enlistan en el punto resolutivo segundo para que dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que sea notificada esta resolución, exhiban ante esta Dirección General de Transporte, por conducto de su Delegación Regional con Base en la ciudad de Guaymas, Sonora, los documentos comprobatorios de la propiedad de los vehículos que se destinarán a la prestación del servicio de transporte concesionado, así como los propios vehículos para los efectos de la inspección prevista por el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor y para que dentro del mismo término inicien la prestación de dicho servicio, debiendo cubrir previamente a la expedición de los permisos de explotación los derechos que se prevén sobre el particular por la Ley de Ingresos del Estado, apercibiéndoseles de que, en caso de no hacerlo, se iniciará el procedimiento de revocación de las citadas concesiones, conforme lo dispone el artículo 77 fracciones III y X, y demás relativos de la Ley de la materia en vigor.-----

--- **CUARTO.**- Hágase saber a los beneficiados con esta resolución que los vehículos que sean destinados a la explotación del servicio concesionado deberán ser de manufactura nacional o legalmente importados, aptos para el transporte de personas, según lo previsto por los artículos 44 fracción I, inciso a), y relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor.-----

--- **QUINTO.**- Por las razones y fundamentos legales que se especifican en el punto considerativo IV de esta resolución, se declara que no proceden y por lo tanto no ha lugar a otorgar concesión a los siguientes solicitantes:
ANGULO FLORES PEDRO

ARAMBURO VELARDE FRANCISCO
 BAUTISTA SÁNCHEZ EUSEBIO
 BAUTISTA SÁNCHEZEUSEBIO
 CABRALES REVILLA JOSE MANUEL
 CAMACHO RUIZ OSCAR
 CASTAÑEDA LANDEROS OSCAR FERNANDO
 CASTRO IBARRA RAMON
 CEDANO ARAMBULA JOSE
 CORONEL CASTRO EFREN GUADALUPE
 CORTEZ MONTOYA MELECIO
 CRUZ VAZQUEZ RAMON
 DEL REAL LUCERO HERLINDA
 ESCALANTE ARMENDARIZ LETICIA
 ESCALANTE MATUS CRISTINA BERTHA
 GALVAN MORA ROBERTO
 GARCIA ACOSTA VICTOR MANUEL
 GARCÍA SANDOVAL BENIGNO
 GARIBAY AGUIRRE GUSTAVO
 GOMEZ RUBIO SOTERO
 GONZALEZ LUNA IGNACIO
 HEREDIA CASTRO MARCELINO
 HERNANDEZ GONZALEZ RICARDO
 HERNANEZ MARTÍNEZ RAMON GREGORIO
 JACOBO TORES IVAN
 LEAL RUBIO PEDRO
 LIMON GASTELUM MARTHA ESTHELA
 LÓPEZ PALAFOX ROSENDO
 LUGO ESPINOZA MIGUEL EDGARDO
 MENDOZA ACUÑA FELICIANO
 MENDOZA SAAVEDRA ARMANDO
 MERCADO VALENZUELA SILVIA
 OLIVEROS COTA RODOLFO
 OSORIO ALDECOA MARTIN
 PACHECO ARIAS JUAN ARMANDO
 PERALTA ZAMORANO GUILLERMO
 PIMENTEL ESCOBAR JUAN CARLOS
 PUJOL ROCHIN JESÚS MIGUEL
 PUJOL ROCHIN MARCO MAYO
 QUIÑONEZ AVITIA IGNACIO
 RIVERA VILLEGAS ISAIAS
 ROBLEDO BARRAZA CANDELARIO
 ROMERO ROSAS ARTURO
 RUBIO CONTRERAS ABELARDO
 RUIZ CAMOU LUIS ALBERTO
 SALAZAR TINOCO AGUSTÍN
 URIAS RODRIGUEZ IGNACIO

CLAVE DEP/CAP	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
5050	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	4,272,388	198,822	4,471,210
	1000 Servicios Personales.	4,272,388	198,822	4,471,210
5060	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	5,939,102	126,747	6,065,849
	2000 Materiales Y Suministros.	1,156,993	2,052	1,159,044
	3000 Servicios Generales.	3,248,342	80,809	3,329,151
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	1,533,766	43,887	1,577,653
5070	OFICIALÍA MAYOR (OM).	5,961,300	708,512	6,669,812
	2000 Materiales Y Suministros.	2,852,500	256,411	3,108,911
	3000 Servicios Generales.	2,983,300	387,301	3,370,601
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	125,500	64,800	190,300
5080	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSP).	26,680,883	1,186,893	27,867,776
	2000 Materiales Y Suministros.	17,058,860	1,037,715	18,096,575
	3000 Servicios Generales.	4,361,627	149,177	4,510,804
	4000 Transferencias De Recursos Fiscales.	5,260,396	0	5,260,396
5090	SRIA. DE DESARROLLO URBANO, SERV. PUB. Y ECOLOGIA (SDU).	110,107,584	12,802,665	122,910,249
	1000 Servicios Personales.	46,674,404	624,121	47,298,526
	6000 Inversiones En Infraestructura Para El Dilo. Mpal.	63,433,180	12,178,543	75,611,723
5100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (DPE).	1,421,083	49,436	1,470,519
	1000 Servicios Personales.	1,409,083	49,436	1,458,519
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	12,000	0	12,000
5120	COMISARÍA DE COCORIT (CO1).	1,646,557	1,742,152	3,388,709
	2000 Materiales Y Suministros.	562,724	63,300	626,024
	6000 Inversiones En Infraestructura Para El Dilo. Mpal.	1,083,833	1,678,852	2,762,685
5130	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	233,154	70,732	303,886
	3000 Servicios Generales.	233,154	70,732	303,886
5140	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	4,080,968	84,932	4,165,900
	1000 Servicios Personales.	3,362,918	32,092	3,395,009
	2000 Materiales Y Suministros.	718,050	48,332	766,382
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	0	4,509	4,509
5150	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	1,880,319	32,630	1,912,949
	2000 Materiales Y Suministros.	1,280,840	23,462	1,304,302
	3000 Servicios Generales.	599,479	9,168	608,647
5160	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	2,138,365	2,822,576	4,960,941
	2000 Materiales Y Suministros.	694,732	7,618	702,350
	3000 Servicios Generales.	359,800	56,072	415,872
	6000 Inversiones En Infraestructura Para El Dilo. Mpal.	1,083,833	2,758,887	3,842,720
5170	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	6,496,160	1,062,000	7,558,160
	4000 Transferencias De Recursos Fiscales.	6,496,160	1,062,000	7,558,160
	TOTAL	204,442,620	23,705,257	228,147,877



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Tesorería Municipal
MESA: Correspondencia
NUMERO DE OFICIO: PMC-558/2003
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2003

Ciudad Obregón, Sonora; a 29 de julio de 2003

Con fundamento en los Artículos 61 Fracción IV Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 295
QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 2003**

Artículo 1º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Con el propósito de que las dependencias de la administración municipal estén en posibilidades de cumplir con los Objetivos y Metas y el Programa Operativo Anual 2003, se ampliaron los siguientes conceptos, fortaleciendo, el gasto de inversión.

CLAVE DEP/CAP	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUVO MODIFICADO
5010	AYUNTAMIENTO (AY).	4,648,531	11,379	4,659,910
	1000 Servicios Personales.	4,637,531	11,379	4,648,910
	5000 Bienes Muebles E Inmuebles.	11,000	0	11,000
5020	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	283,566	83,993	367,559
	2000 Materiales Y Suministros.	90,000	34,994	124,994
	3000 Servicios Generales.	193,566	48,999	242,565
5030	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	1,651,104	82,028	1,733,132
	1000 Servicios Personales.	1,394,404	52,000	1,446,404
	2000 Materiales Y Suministros.	44,200	11,475	55,675
	3000 Servicios Generales.	212,500	18,553	231,053
5040	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	27,001,556	2,639,759	29,641,315
	1000 Servicios Personales.	12,924,947	692,193	13,617,140
	2000 Materiales Y Suministros.	1,577,980	151,613	1,729,592
	3000 Servicios Generales.	11,498,629	1,795,953	13,294,583
	7000 Inversiones Productivas.	1,000,000	0	1,000,000

VAZQUEZ ALVAREZ ALAN
VAZQUEZ ALVAREZ CLAUDIO JESUS
VAZQUEZ ALVAREZ LUIS ALFONSO
VELA RIVERA GABRIEL
VILLELAS ESTRADA JOSE DE JESUS
ZAMORANO OCHOA MIGUEL ANGEL
ZUÑIGA COTA JORGE MARIO
CONCESIONARIOS UNIDOS DE AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
TRANSPORTE DE PASAJE, CARGA Y TURISMO, S.A. DE C.V.

--- SÉXTO.- En virtud de que mediante esta resolución se cubre la demanda de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema especializado de personal, con jurisdicción en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, quedan sin efecto a partir de esta fecha, todos los permisos eventuales que esta Dirección General de Transporte del Estado o su Delegación Regional ubicada en la Ciudad de Guaymas, Sonora, tenga o pudiera tener otorgados a favor de los propios beneficiados o de diversas personas, quedando igualmente privadas de efectos las "constancias" expedidas a favor de cualquiera de los participantes en el presente procedimiento o de cualquiera otras personas físicas o morales al margen del procedimiento administrativo previsto en la Ley de Transporte del Estado para el otorgamiento de concesiones. -----

--- SEPTIMO.- Apercibase a los beneficiarios de esta resolución de que en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones precisados en los puntos resolutiveos que anteceden, así como en caso de incurrir en cualquiera de las causales previstas en el artículo 77 de la Ley 149 de Transporte para el Estado, esta Dirección General iniciará el procedimiento de revocación de las concesiones, que al efecto establece dicho ordenamiento, señalándose de manera muy especial, que la explotación del servicio que mediante esta resolución se concede, deberá llevarse a cabo exclusivamente en la jurisdicción comprendida en y entre los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, -----

--- OCTAVO.- Publíquense por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los puntos resolutiveos de la presente resolución. -----

----- NOTIFÍQUESE. -----
--- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA, EL LIC. MARTÍN SERRANO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.-----

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- UNA RUBRICA.-
E297 24 SECC. I

CONVENIO

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE **FRACCIONAMIENTO "PASEOS DE CHULAVISTA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ**; EL SECRETARIO, **C. LUIS ALFONSO CORONADO MERANCIO**; Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, **ING. JESÚS RAFAEL GARCÍA AULCY**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **"DISEÑO E INGENIERIA VERTICE S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR EL **ARQ. ERNESTO BRAU ROJAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA FRACCIONADORA"**.

DECLARACIONES

I.- Ambas partes declaran que el presente convenio, es en los términos que marcan los artículos 99, 102 y 106 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- "LA FRACCIONADORA" es una compañía con personalidad jurídica constituida el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, según escritura número 13,387 (trece mil trescientos ochenta y siete), volumen 193 (ciento noventa y tres), ante la fe del Notario Público No. 39 suplente, Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, y registrada bajo el número 5334, de la Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de ese distrito judicial, con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.

III.- Declara el Arq. Ernesto Brau Rojas ser representante de "LA FRACCIONADORA" y que goza de un Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, según se establece en escritura descrita en la Declaración inmediata anterior; declara así mismo, bajo protesta de decir verdad que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

IV.- Declara el Arq. Ernesto Brau Rojas, que "LA FRACCIONADORA" es dueña y legítima propietaria de un predio ubicado al norte de esta ciudad, y al este del Blvd. Luis D. Colosio Murrieta, con superficie de 74,634.602 m² (setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro punto seiscientos dos metros cuadrados), mismo que acredita mediante escritura pública número 1,337 (un mil trescientos treinta y siete), volumen 4 (cuatro) de fecha treinta de junio de dos mil tres, pasada ante la fe del Lic. Andrés Octavio Ibarra Salgado, Notario Público No. 99, en esta ciudad; en inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el número 45,150, Libro I, volumen 1,603, con fecha treinta y uno de julio de dos mil tres.

V.- Declara "LA FRACCIONADORA" que sobre el predio mencionado en la declaración CUARTA del presente convenio, se elaboró un proyecto de Fraccionamiento, el cual se denominará **"PASEOS DE CHULAVISTA"**.

VI.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, en agosto de dos mil tres, se presentó al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a través de la Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud de aprobación de proyecto de Fraccionamiento, adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado de Sonora.

VII.- Ambas partes declaran en que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración CUARTA, y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse al contenido de las siguientes:

SE SOMETE A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE UNA VEZ AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, SE MANDE PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIÓN ANTES MENCIONADOS, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, VERIFICÁNDOSE DAR CUMPLIMIENTO ASIMISMO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 144 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- CANANEA, SONORA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. DELIO RICARDEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA -
M127 24 SECC. I

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
TRANSFERENCIAS DE EGRESOS 2003

CVE	DESCRIPCION	A JUNIO 2003 PRESUPUESTO ACUMULADO	MODIFICACION		A JUNIO 2003 PRESUP. MODIFICADO	PRESUPUESTO ANUAL INICIAL	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
			AMPLIACION	REDUCCION			
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,245,499.00	1,373,685.00	375,179.00	12,243,991.00	25,079,357.00	26,077,849.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,069,974.00	306,867.00	119,393.00	1,257,448.00	2,140,349.00	2,327,823.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,535,008.00	1,912,749.00	497,966.00	4,949,791.00	7,070,385.00	8,485,168.00
4000	TRANS. DE RECURSOS FISCALES	1,767,240.00	68,833.00	34,141.00	1,801,932.00	3,534,488.00	3,569,180.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60,000.00	1,339,522.00		1,399,522.00	60,000.00	1,399,522.00
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	2,686,146.00	344,163.00	1,861,455.00	1,168,854.00	5,253,406.00	3,736,114.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,170.00	18,948.00		23,118.00	8,342.00	27,290.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,296,220.00	885,705.00	23,996.00	2,157,929.00	2,592,442.00	3,454,151.00
	TOTALES \$	21,664,257.00	6,250,452.00	2,912,124.00	25,002,585.00	45,738,769.00	49,077,097.00
CVE	DESCRIPCION	A JUNIO 2003 PRESUPUESTO ACUMULADO	MODIFICACION		A JUNIO 2003 PRESUP. MODIFICADO	PRESUPUESTO ANUAL INICIAL	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
			AMPLIACION	REDUCCION			
AY	AYUNTAMIENTO	904,200.00	3,316.00	412.00	907,104.00	2,123,872.00	2,126,776.00
SIN	SINDICATURA MUNICIPAL	227,734.00	322,796.00	7,812.00	542,718.00	512,672.00	827,656.00
FM	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,385,700.00	307,723.00	216,393.00	1,477,030.00	2,935,364.00	3,026,694.00
SA	SECRETARIA DEL AYTO	2,696,049.00	264,198.00	131,899.00	2,828,348.00	5,461,397.00	5,593,696.00
TM	TESORERIA MUNICIPAL	2,604,208.00	1,425,248.00	91,207.00	3,938,249.00	5,337,455.00	6,671,496.00
DOP	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	2,994,036.00	354,667.00	1,947,451.00	1,401,252.00	5,923,459.00	4,330,675.00
DSP	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	6,381,570.00	1,482,240.00	235,760.00	7,628,050.00	13,601,583.00	14,848,063.00
DST	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	3,783,724.00	1,972,916.00	127,048.00	5,629,592.00	8,321,659.00	10,167,527.00
OCE	ORGANO DE CONTROL Y EVAL	146,680.00	18,777.00	111,245.00	54,212.00	319,472.00	227,004.00
DAC	CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	221,915.00	41,843.00	33,835.00	229,923.00	480,582.00	488,590.00
DSP	RASTRO MUNICIPAL	318,441.00	56,728.00	9,062.00	366,107.00	721,254.00	768,920.00
	TOTALES \$	21,664,257.00	6,250,452.00	2,912,124.00	25,002,585.00	45,738,769.00	49,077,097.00
CVE	DESCRIPCION	A JUNIO 2003 PRESUPUESTO ACUMULADO	MODIFICACION		A JUNIO 2003 PRESUP. MODIFICADO	PRESUPUESTO ANUAL INICIAL	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
			AMPLIACION	REDUCCION			
AR	ACCION REGLAMENTARIA	904,200.00	3,316.00	412.00	907,104.00	2,123,872.00	2,126,776.00
CR	PROMOCION Y DEFENSA INTS. M	227,734.00	322,796.00	7,812.00	542,718.00	512,672.00	827,656.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	1,385,700.00	307,723.00	216,393.00	1,477,030.00	2,935,364.00	3,026,694.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,696,049.00	264,198.00	131,899.00	2,828,348.00	5,461,397.00	5,593,696.00
CP	ADMIN. DELA. POL. DE INGRESOS	2,604,208.00	1,425,248.00	91,207.00	3,938,249.00	5,337,455.00	6,671,496.00
ERV	PROM. Y EJEC. DE OBRAS PUB.	2,994,036.00	354,667.00	1,947,451.00	1,401,252.00	5,923,459.00	4,330,675.00
EP	ADMIN. DE LOS SERV. PUB.	6,381,570.00	1,482,240.00	235,760.00	7,628,050.00	13,601,583.00	14,848,063.00
DST	CONT. Y EV. DE LA SEG. PUB.	3,783,724.00	1,972,916.00	127,048.00	5,629,592.00	8,321,659.00	10,167,527.00
OCE	CONT. Y EV. DE LA GESTION G.	146,680.00	18,777.00	111,245.00	54,212.00	319,472.00	227,004.00
CE	DIFUSION CULTURAL	221,915.00	41,843.00	33,835.00	229,923.00	480,582.00	488,590.00
EB	ADMIN. DE LOS SERV. PUB.	318,441.00	56,728.00	9,062.00	366,107.00	721,254.00	768,920.00
	TOTALES \$	21,664,257.00	6,250,452.00	2,912,124.00	25,002,585.00	45,738,769.00	49,077,097.00



H. AYUNTAMIENTO
CANANEA, SONORA

EL SUSCRITO LIC. DELIO RICARDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA

CERTIFICA

Y HACE CONSTAR QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 68, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO BI FRACCIÓN IV INCISO J) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA HA TENIDO A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE

ACUERDO

...“EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO, EN SU QUINTO PUNTO, QUE SE REFIERE A LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2003, Y SU AUTORIZACION PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EL TESORERO MUNICIPAL SR. EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS, HACE MENCION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS PREVIOS A LA EXPOSICION DE LAS MODIFICACIONES...”

PRIMERO: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2003 ES DE \$ 45,738,769.00

SEGUNDO: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO AL 30 DE JUNIO 2003 ES DE \$ 21,664,257.00

TERCERO: LOS INGRESOS REALES OBTENIDOS AL 30 DE JUNIO ASCIENDEN A \$ 25,002,585.48

CUARTO: EL GASTO TOTAL EJERCIDO AL 30 DE JUNIO ASCIENDE A \$ 24,437,830.67

POR LO CUAL Y ATENDIENDO LAS CIFRAS ANTES EXPUESTAS, ESPECIFICAMENTE EL TOTAL DE INGRESOS REALES OBTENIDOS POR \$ 25,002,585.48, ES FACTIBLE LLEVAR A EFECTO LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003 QUE COMPREDAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, ASÍ COMO LA AMPLIACION, AL 30 DE JUNIO DEL 2003, HASTA UN TOTAL EQUIPARABLE A LOS INGRESOS REALES OBTENIDOS POR LOS \$ 25,002,585.48 CITADOS.

UNA VEZ EXPLICADAS LOS CAPITULOS DEL GASTO POR CUENTA Y POR DEPENDENCIA ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES QUE PROCEDIERON EN CADA CASO, SE LLEGA A LAS SIGUIENTES CIFRAS CONSOLIDADAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Por medio del presente instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que se lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración CUARTA.

SEGUNDA: El fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato es para uso habitacional tipo Interés Social, y se denominará Fraccionamiento "PASEOS DE CHULAVISTA", el uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, aprobado por "EL AYUNTAMIENTO", así mismo, se anexan al presente convenio los siguientes documentos para que formen parte integrante del mismo:

- Acta Constitutiva de la empresa y poder del Arq. Ernesto Brau Rojas, escritura descrita en la DECLARACIÓN II y III, del presente convenio.
- Autorización de Uso de Suelo, oficio No. 0220/0903, de fecha dos de septiembre de dos mil tres .
- Resolutivo de Impacto Ambiental de fecha tres de septiembre de 2003 oficio 005/0903, expediente D/0060/03, emitido por la Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano y Ecología.
- Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, expedido por COAPAES, mediante oficio CO-OP-001/03 de fecha 11 de Abril de 2003.
- Factibilidad de suministro de energía eléctrica, expedido por CFE, mediante oficio No. REF.140-292/03, de fecha 20 de mayo de 2003.
- Presupuesto de urbanización del proyecto de fraccionamiento.
- Planos de:
 - a) E-01 Ubicación y equipamiento
 - b) P-01 Polígono
 - c) C-01 Curvas de nivel
 - d) V-01 Vialidades
 - e) R-01 Rasantes
 - f) M-01 Manzanas
 - g) L-01 Lotificación
 - h) A.P.T.- Agua Potable
 - i) APL- Alcantarillado
 - j) DP- Drenaje Pluvial
 - k) Red de distribución eléctrica
 - l) PV-Pavimento
 - m) PR- Perfiles y rasantes
 - n) Red de Alumbrado Público
 - o) uso de suelo

TERCERA: De acuerdo a lo previsto en el Artículo 91, Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por la fraccionadora que consta en el Plano de Lotificación de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Declaración cuarta, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a vía pública, y de acuerdo a las necesidades del proyecto estos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, áreas verdes, áreas de donación, así mismo, como el número total de lotes.

MANZANA 1			MANZANA 2		
LOTES	SUPERFICIE TOTAL	USO	LOTES	SUPERFICIE TOTAL	USO
01	4,140.83 m ²	Equipamiento Urbano	01	360.63 m ²	Area Verde
			02 al 08	119.00 m ² c/u	Habitacional
02	288.03 m ²	Habitacional	09	192.44 m ²	Habitacional
03	162.33 m ²	Habitacional	10	207.89 m ²	Habitacional
04	120.47 m ²	Habitacional	11	200.79 m ²	Habitacional

05	117.25 m ²	Habitacional
06 al 13	117.00 m ² c/u	Habitacional
14	184.66 m ²	Habitacional
15	152.79 m ²	Habitacional
16 al 25	117.00 m ² c/u	Habitacional
26	198.45 m	Habitacional

MANZANA 4		
LOTES	SUPERFICIE TOTAL	USO
01	183.41 m ²	Area Verde
02	89.36 m ²	Area Verde
03 al 24	117.00 m ² c/u	Habitacional
25	144.00 m ²	Habitacional
26	136.00 m ²	Habitacional
27 al 44	119.00 m ² c/u	Habitacional

MANZANA 6		
LOTES	SUPERFICIE TOTAL	USO
01	98.34 m ²	Area Verde
02	156.54 m ²	Habitacional
03	157.04 m ²	Habitacional
04	157.55 m ²	Habitacional
05	158.05 m ²	Habitacional
06	158.56 m ²	Habitacional
07	157.15 m ²	Habitacional
08	121.39 m ²	Habitacional
09 al 19	122.50 m ² c/u	Habitacional
20	139.99 m ²	Habitacional
21	237.23 m ²	Habitacional
22	139.89 m ²	Habitacional
23 al 27	122.50 m ²	Habitacional
28	140.00 m ²	Habitacional
29	175.50 m ²	Habitacional
30 al 52	156.00 m ² c/u	Habitacional
53	231.00 m ²	Habitacional
54	608.93 m ²	Area Verde

MANZANA 7		
LOTES	SUPERFICIE TOTAL	USO
01	136.00 m ²	Habitacional
02	140.00 m ²	Habitacional
03 al 08	122.50 m ² c/u	Habitacional
09	166.50 m ²	Habitacional
10 al 30	148.00 m ² c/u	Habitacional
31	148.87 m ²	Habitacional
32	184.66 m ²	Area Verde
33	654.06 m ²	Area Verde
34	180.00 m ²	Habitacional
35 al 53	117.00 m ² c/u	Habitacional
54 al 59	119.00 m ² c/u	Habitacional

MANZANA 3		
01	354.70 m ²	Area Verde
02	251.72 m ²	Area Verde
03 al 19	117.00 m ² c/u	Habitacional
20	136.00 m ²	Habitacional
21	69.87 m ²	Area Verde
22	165.26 m ²	Habitacional
23 al 34	117.00 m ² c/u	Habitacional

MANZANA 5		
LOTES	SUPERFICIE TOTAL	USO
01	217.21 m ²	Area Verde
02	250.71 m ²	Habitacional
03	270.07 m ²	Habitacional
04	487.99 m ²	Habitacional
05	212.18 m ²	Habitacional
06 al 23	122.50 m ² c/u	Habitacional
24	140.00 m ²	Habitacional
25	136.00 m ²	Habitacional
26 al 47	119.00 m ² c/u	Habitacional

MANZANA 8		
LOTES	SUPERFICIE TOTAL	USO
01	144.00 m ²	Habitacional
02	136.00 m ²	Habitacional
03 al 17	119.00 m ² c/u	Habitacional
18 al 22	126.75 m ² c/u	Habitacional
23	124.29 m ²	Habitacional
24	120.16 m ²	Habitacional
25	126.27 m ²	Area Verde
26	474.27 m ²	Area Verde
27	210.00 m ²	Habitacional
28 al 41	117.00 m ² c/u	Habitacional



H. Ayuntamiento de Guaymas

... anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio las transferencias y ampliaciones del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión en Guaymas, Sonora, a los 20 días del mes de agosto de 2003.

C. Mónica Marín Martínez
Presidente
(firma)

C. Víctor Roberto Parra Maldonado
Comisionado
(firma)

C. Alejandro Clavo Gómez
Comisionado
(firma)

C. Sergio Gracia Domínguez
Comisionado
(firma)

C. Clemente Rodríguez Flores
Comisionado
(firma)

--- FINALIZADA LA LECTURA DEL DICTAMEN ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN EL SEXTO PUNTO, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y LA CORRECCIÓN A LA CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRES. ---
--- LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS LIBROS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS. EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. ---

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DR. FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ.- RUBRICA.- M126 24 SECC. I

COPIA SIN VALOR

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PRESUPUESTO MENSUAL POR CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL CALENDARIZACION MENSUAL

Table with columns for months (Enero to Diciembre) and a TOTAL row. Rows list various budget items like 'RENDIMIENTO DE EQUIPO DE LIMPIEZA' and 'SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E I...

Table with columns: LOTES (01, 02, 03 al 13, 14, 15), SUPERFICIE TOTAL, USO (Area Verde, Habitacional), RESUMEN (AREA HABITACIONAL, AREA DE RESERVA, AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO URBANO, DESAGUE PLUVIAL VIALIDADES, SUPERFICIE TOTAL).

CUARTA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos mencionados en la Cláusula anterior, los que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO".

QUINTA: En cumplimiento con lo ordenado por los artículos 90 y 93 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones y datos a los que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este instrumento...

SEXTA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula QUINTA, en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la firma del presente instrumento...

SEPTIMA: Para efectos del Artículo 155 de la Ley 101, ambas partes convienen para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder con la enajenación de los lotes, deberá recabar la autorización de "EL AYUNTAMIENTO"...

OCTAVA: Queda acordado por ambas partes que el LOTE 01, MANZANA 1 del fraccionamiento, cuya área es de 4,140.83 m², con uso de EQUIPAMIENTO URBANO; así como también los LOTES 01, MANZANA 2, de 360.63 m²; LOTES 01, 02 Y 21, MANZANA 3, de 354.70m², 251.72m², y 69.87m² respectivamente...

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003
CALENDARIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

Clave	Dependencia_Capítulo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
8000	Erogaciones Extraordinarias													
9000	Deuda FISCAL													
11	OPICUALIA MAYOR	245,533.00	246,883.00	246,208.00	242,718.00	241,357.00	248,871.00	875,432.50	764,877.00	251,178.00	253,198.00	252,381.00	253,310.00	3,423,878.50
1000	Servicios Personales	205,219.00	205,219.00	202,219.00	202,718.00	202,219.00	217,834.00	425,314.00	279,766.00	239,766.00	239,766.00	235,766.00	235,766.00	2,845,864.00
2000	Materiales y Suministros	16,244.00	17,542.00	17,292.00	15,452.00	16,641.00	17,282.00	156,696.00	18,955.00	5,539.00	11,652.00	11,117.00	9,405.00	316,116.00
3000	Servicios Generales	15,710.00	15,783.00	17,337.00	13,195.00	11,737.00	13,145.00	60,411.00	15,976.00	11,244.00	11,475.00	11,475.00	14,068.00	272,645.00
4000	Transferencias de recursos fiscales													
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	6,560.00	46,817.50
6000	Inversión en infraestructura para obra													
7000	Inversiones Productivas													
8000	Erogaciones Extraordinarias													
9000	Deuda FISCAL													
TOTAL		13,341,534.00	15,500,177.00	15,716,293.00	15,042,395.00	15,132,654.00	16,001,743.00	23,818,823.00	14,299,096.00	13,074,878.00	13,183,317.00	13,186,796.00	13,143,153.00	181,308,235.00

COPIA SIN VALOR



H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO

Con fundamento en el artículo 61, fracción IV inciso J) de la Ley Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Huatabampo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales 2003

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

Justificación

La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas, así también por la aplicación en el gasto de ingresos excedentes con carácter de extraordinarios como lo es el apoyo financiero por parte del Gobierno del estado, y también por los recortes en las participaciones federales.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROGR.	CAP.				
01	AR		CABILDO			
		1000	ADMINISTRACIÓN			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,115,625.00	548,650.00	2,664,275.00
02	TK	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,960.00	48,400.00	229,360.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	186,840.00	-65,000.00	121,840.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	120,000.00	120,000.00
03	AE		SINDICATURA			
		2000	APOYO A LA REGULARIZACIÓN Y TENENCIA DE LA TIERRA	51,120.00	3,800.00	54,920.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,460.00	-10,800.00	45,660.00
04	CA	5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	120,000.00	120,000.00
			PRESIDENCIA			
		1000	ACCIÓN PRESIDENCIAL	2,370,910.59	16,748.00	2,387,658.59
05	BB	3000	SERVICIOS GENERALES	1,235,040.00	82,500.00	1,317,540.00
			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
		1000	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,419,763.88	18,300.00	1,438,063.88
06	CU	2000	SERVICIOS PERSONALES	230,040.00	-59,000.00	171,040.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,560.00	-15,300.00	82,260.00
		9000	SERVICIOS GENERALES	6,262,344.57	4,492,526.14	10,754,870.71
06	CU	4000	TRANSFERENCIA DE REC. FISCALES	1,275,140.40	8,701,859.60	9,977,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	24,000.00	24,000.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	6,262,344.57	4,492,526.14	10,754,870.71
			TESORERÍA MUNICIPAL			
		1000	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	5,305,067.03	159,038.80	5,464,105.83
		2000	SERVICIOS PERSONALES	921,600.00	86,722.00	1,008,322.00
06	CU	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,598,910.00	1,179,987.00	2,777,997.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,275,140.40	8,701,859.60	9,977,000.00
06	CU	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	24,000.00	24,000.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	6,262,344.57	4,492,526.14	10,754,870.71
06	CU	1000	SERVICIOS PERSONALES	701,086.86	-4,000.00	697,086.86
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,700.00	20,000.00	46,700.00

Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Administrativo

Mesa: Varios

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003
CALENDARIZACION DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL

Table with columns for months (Enero to Diciembre) and a TOTAL column. Rows list various municipal departments and their budgeted expenditures for each month.



H. Ayuntamiento Constitucional HUATABAMPO, SONORA

SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 25.

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las dieciséis horas del día veintinueve del mes de Mayo del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Cabildo los C.C. ING. DANIEL IBARRA GUERRA, Presidente Municipal, PROFR. RAMON M. QUIÑONEZ AYALA, Secretario del H. ayuntamiento, JUAN FELIX CORRAL, Sindico Procurador, ELIAS KARAM IBARRA, PROFR. JESUS MANUEL OSUNA DURAN, AMPARO MADRIGAL ESPINOZA, JOSE ROBERTO LOPEZ LOPEZ, PROFR. GILBERTO RODRIGUEZ RUELAS, DR. ARIEL ZAMUDIO RUIZ, DR. JOSE ROMEO PLANAGUMA PAREDES, JORGE ALBERTO LEHU FOX, FELICIANO ANDRADE YOCUPICIO, Regidores del H. Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- DECLATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION
3.- LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR
4.- ASUNTOS A TRATAR:
a) Informe Financiero y de Obras correspondiente al periodo Enero - Marzo de 2003.
5.- ASUNTOS GENERALES
6.- CLAUSURA DE LA SESION

EL C. PROFR. RAMON M. QUIÑONEZ AYALA, Secretario del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, CERTIFICA: Qué lo escrito en la presente Acta, es copia fiel extraída del Libro de Acta de Cabildo, y que en el quinto punto, ASUNTOS GENERALES, UNA VEZ EXPUESTO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL LOS GASTOS E INGRESOS MUNICIPALES SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO LA MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2003, EN ATENCION A QUE ALGUNAS PARTIDAS SE HAN AFECTADO POR EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL CABILDO PLENO.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUATABAMPO, SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO.- C. PROFR. RAMON M. QUIÑONEZ AYALA.- RUBRICA.- M130 24 SECC. I



H. Ayuntamiento de Guaymas

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYTO.
SECCION: ADMINISTRATIVA.
NUMERO DE OFICIO: 169/2003.

ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACION.

--- EL C. DR. FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. SONORA, SEGUN NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SESION INAUGURAL DE FECHA QUINCE Y DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO. OBRA EL ACTA NUMERO CINCUENTA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE CONTIENE EL PLANTEAMIENTO Y ACUERDO SIGUIENTE: -----

--- **SEXTO PUNTO.**- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGA EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR SERGIO GRACIA DOMINGUEZ PARA QUE DE LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y LA CORRECCION A LA CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRES. -----

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno las transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2003, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisar y dictaminar las ampliaciones y transferencias de recursos presupuestales, de acuerdo con lo que establece el artículo 106 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento autorizar la ampliación, transferencia y ampliación del Presupuesto de Egresos y Publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución General de la República, y 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que las transferencias y ampliaciones presupuestales fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 20 de los corrientes.



H. Ayuntamiento de Guaymas

DEUDA PUBLICA.- La disminución en este capítulo fue por la cantidad de \$10,762,732.00, que equivale al 61.50% del presupuesto original y se refleja en la partida 9101 Amortización de Pasivo.

Además de las Modificaciones Compensadas al Presupuesto de Egresos se revisó también la corrección a la calendarización de dicho presupuesto en su período de julio a diciembre del presente año, con el fin de que sea más equitativo en todos sus aspectos.

Acordándose que dichas modificaciones surtan efecto a partir del mes de Julio del año 2003.

Como resultado de esta corrección se presentan las siguientes tablas:

Table area with horizontal dashed lines for data entry.



H. Ayuntamiento de Guaymas

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.- En esta dependencia la ampliación al presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$2,010,903.00 la cual equivale al 12.97% de lo asignado originalmente. Los capítulos afectados son, Servicios Personales, Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, en su partida Fondo Municipal Directo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.- La ampliación al presupuesto de egresos en esta dependencia asciende a \$298,217.00 la cual representa el 2.37% de lo asignado. Este aumento se efectuó en los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- En esta dependencia la ampliación al presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$712,683.00, misma que representa el 2.20% de lo asignado originalmente. La modificación efectuada en esta dependencia se realizó en los capítulos 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales.

OFICIALIA MAYOR.- La ampliación al presupuesto de egresos en esta dependencia es por la cantidad de \$271,174.00, que representa el 8.60% del presupuesto original, y se refleja principalmente en los capítulos, 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros.

Las modificaciones por capítulo refleja lo siguiente:

SERVICIOS PERSONALES.- En este capítulo la ampliación al presupuesto de egresos se realizó por la cantidad de \$5,192,395.00, los cuales representan el 4.61% del presupuesto original.

MATERIALES Y SUMINISTROS.- En este capítulo se amplió el presupuesto original por la cantidad de \$967,588.00, los cuales representan un 6.81% de la cantidad originalmente asignada. Este incremento se da principalmente en las partidas Material de Oficina y Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores.

SERVICIOS GENERALES.- En este capítulo se incremento el presupuesto de egresos por un importe de \$2,715,754.00, los cuales equivalen al 11.64% de aumento al presupuesto original. El incremento se observa principalmente en las siguientes partidas: Asesoría y Capacitación, Servicio de Alumbrado Público, Arrendamiento de Equipo de Transporte.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.- Este capítulo presenta una disminución del presupuesto por un equivalente al 0.10% por un importe de \$1,000.00 que se refleja en la partida Apoyo Presupuestario a Organismos e Instituciones.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- En este capítulo aumentamos el presupuesto por la cantidad de \$939,996.00, con un equivalente al 221.24% respecto al presupuesto original, este incremento se refleja principalmente en la partida de Mobiliario de Administración y Equipo de Computación y Electrónica.

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.- Se aumentó el presupuesto con un importe de \$948,000.00 que representa el 7.85% con respecto al presupuesto original. La principal modificación se dio en la partida 6101 Municipal Directo, debido a los trabajos de reparación del boulevard Josefina Borboa en su tramo comprendido de la plaza Kennedy a la Unidad Deportiva.



H. Ayuntamiento de Guaymas

Conforme con esto, motivamos la presentación de las transferencias y ampliaciones presupuestales, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por su parte, las transferencias y ampliaciones del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003 precisan los aumentos y disminuciones por partida, dependencia y programa con respecto al presupuesto asignado, según se desprende en la tabla siguiente:

TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003

POR CAPITULO					
Clave	Capítulo	Presupuesto	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado
1000	Servicios Personales	112,752,699.00	9,975,407.65	4,783,013.00	117,945,093.65
2000	Materiales y Suministros	14,212,217.00	2,650,249.00	1,682,661.00	15,179,805.00
3000	Servicios Generales	23,331,836.00	4,117,773.66	1,402,020.00	26,047,589.66
4000	Transferencias de recursos fiscales	1,005,072.00	34,000.00	35,000.00	1,004,072.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	424,885.00	1,241,995.69	302,000.00	1,364,880.69
6000	Inversión en Infraestructura p/ el Desarrollo	12,080,393.00	948,000.00	-	13,028,393.00
8000	Erogaciones Extraordinarias	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	17,501,133.00	1,540,000.00	12,402,732.00	6,738,401.00
Totales		181,308,235.00	20,607,426.00	20,607,426.00	181,308,235.00

POR DEPENDENCIA					
Clave	Dependencia	Presupuesto	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado
01	AYUNTAMIENTO	6,851,629.00	75,049.00	141,479.00	6,785,199.00
02	SINDICATURA	2,310,280.00	1,199,162.00	498,721.00	3,010,721.00
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,867,976.00	1,408,398.00	491,431.00	6,784,943.00
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24,598,070.00	2,518,911.19	2,152,987.00	24,963,994.19
05	TESORERIA MUNICIPAL	28,044,023.00	1,230,615.00	12,871,532.00	16,403,106.00
06	ORGANO DE CONT. Y EVAL. GUBERNAM.	1,954,782.00	205,350.16	17,090.00	2,143,042.16
07	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS	47,983,482.00	8,329,987.15	2,087,210.00	54,226,259.15
08	DIR. GRAL. DE INFRAEST. URB. Y EC.	15,500,130.00	2,331,609.00	320,706.00	17,511,033.00
09	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	12,590,065.00	845,713.00	547,496.00	12,888,282.00
10	DIR. GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	32,455,297.00	2,086,457.00	1,373,774.00	33,167,980.00
11	OFICIALIA MAYOR	3,152,521.00	376,174.50	105,000.00	3,423,695.50
Totales		181,308,235.00	20,607,426.00	20,607,426.00	181,308,235.00

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS GOBIERNO MUNICIPAL 2000 - 2003

TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003

POR PROGRAMA

Clave	Dependencia	Presupuesto	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado
5001	CABILDO	6,851,629.00	75,049.00	141,479.00	6,785,199.00
500101AO01	GESTION DE CABILDO	6,851,629.00	75,049.00	141,479.00	6,785,199.00
5002	SINDICATURA	2,310,280.00	1,199,162.00	498,721.00	3,010,721.00
500201CK01	DIRECCION Y COORDINACION	1,286,983.00	130,600.00	498,721.00	918,862.00
500201TK02	REGULARIZ. ASENTAM. HUM. ZONAS URB.	1,023,297.00	1,068,562.00	-	2,091,859.00
5003	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,867,976.00	1,408,398.00	491,431.00	6,784,943.00
500301AE02	GESTION MUNICIPAL	3,089,907.00	773,948.00	314,000.00	3,549,855.00
500302AB02	APOYO ADMITIVO Y CONTROL DE GESTION	460,986.00	132,890.00	47,000.00	546,876.00
500303CB05	OPERACION Y NORMATIVIDAD	2,317,083.00	501,560.00	130,431.00	2,688,212.00
5004	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24,598,070.00	2,518,911.19	2,152,987.00	24,963,994.19
500401CA01	CONDUCCION Y COORDINACION	1,392,035.00	310,899.00	81,601.00	1,621,333.00



H. Ayuntamiento de Guaymas

50001CA01	ATENCION CIUDADANA	651,910.00	111,254.00	70,196.00	692,968.00
50002CA08	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	-	-	-	-
50002CA09	SERVICIO MILITAR NACIONAL	94,068.00	16,000.00	12,678.00	97,390.00
50002CA10	VENDEDORES AMBULANTES	344,673.00	63,583.00	27,214.00	381,042.00
50002CA11	ARCHIVO HISTORICO	510,062.00	4,473.00	155,645.00	358,890.00
50002CA12	JUZGADO CALIFICADOR	556,151.00	21,736.00	10,000.00	567,887.00
50002CA13	PROFECCO	952,754.00	7,743.00	405,257.00	555,240.00
50002CA14	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE	741,527.00	72,088.00	31,043.00	782,572.00
50002C506	APOYO COMUNITARIO-COORD. MPAL TPTE	353,006.00	83,025.00	15,343.00	420,688.00
50002C507	APOYO COMUNITARIO-JUZGADO LOCAL	231,770.00	1,801.00	-	233,571.00
50002C508	APOYO COMUNITARIO-BOMBEROS VOLUNT.	534,744.00	8,937.00	115,336.00	428,345.00
50002C509	INSTRUCCION PUBLICA	35,504.00	-	5,721.00	29,783.00
50002C510	SEMESON	119,904.00	4,000.00	23,460.00	100,444.00
50002C511	CONSEJO TUTELAR PARA MENORES	679,870.00	15,942.00	16,543.00	679,269.00
50003DL01	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	662,862.00	94,728.00	22,970.00	734,640.00
50003DL04	PROM.ACTIV.EDUC. Y CULT.(AUDITORIO)	478,015.00	73,527.00	30,208.00	521,334.00
50003DL07	CASA DE LA CULTURA	1,182,491.00	60,402.00	105,506.00	1,137,387.00
50003DL10	FIESTAS POPULARES	1,228,394.00	127,187.00	254,529.00	1,101,052.00
50003D701	PLAN. Y PROMOCION DE ACTIV. CIVICAS	1,258,959.00	111,184.00	158,253.00	1,211,890.00
500043W01	DESARROLLO DEL DEPORTE	1,580,591.00	354,083.19	112,091.00	1,802,583.19
500048W06	DESARROLLO JUVENIL	316,675.00	58,027.00	1,500.00	373,202.00
500048W06	PRESTACION DE SERV. PUBLICOS MPALES	1,146,745.00	82,271.00	9,874.00	1,219,142.00
500048W06	PRESTACION DE SERV. PUBLICOS MPALES	946,447.00	53,135.00	28,679.00	970,903.00
500048W06	PRESTACION DE SERV. PUBLICOS MPALES	768,121.00	82,439.00	3,186.00	847,374.00
500048W06	PRESTACION DE SERV. PUBLICOS MPALES	937,835.00	87,563.00	42,690.00	982,708.00
500048W06	PRESTACION DE SERV. PUBLICOS MPALES	4,635,101.00	193,669.00	330,995.00	4,497,775.00
500048W06	PRESTACION DE SERV. PUBLICOS MPALES	1,227,682.00	330,337.00	72,261.00	1,485,758.00
500048W06	PRESTACION DE SERV. PUBLICOS MPALES	1,050,154.00	88,878.00	10,208.00	1,128,824.00
5005	TESORERIA MUNICIPAL	28,044,023.00	1,230,615.00	12,871,532.00	16,403,106.00
500501BB01	FORMULACION Y EVAL. DE LA POL. FIN.	1,009,921.00	288,972.00	91,597.00	1,207,296.00
500502CY03	EJECUCION DE LA POLITICA DE INGRESO	3,192,325.00	122,631.00	143,203.00	3,171,753.00
500502CY09	EJECUCION FISCAL	829,929.00	213,214.00	-	1,043,143.00
500503BD05	ADMINISTRACION PRESUPUESTAL	19,506,444.00	571,166.00	12,466,732.00	7,610,878.00
500504M702	EJECUCION DE LOS SERV. CATASTRALES	3,505,404.00	34,632.00	170,000.00	3,370,036.00
5006	ORGANO DE CONT. Y EVAL. GUBERNAM.	1,354,782.00	205,350.16	17,090.00	2,143,042.16
500601CV01	DIRECCION Y COORDINACION	609,112.00	184,002.16	3,600.00	789,514.16
500602CV05	AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTERNA	647,985.00	16,348.00	4,600.00	659,733.00
500603CV07	ORIENTACION Y ATENCION CIUDADANA	697,685.00	5,000.00	8,890.00	693,795.00
5007	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS	47,983,442.00	3,329,887.15	2,087,210.00	54,228,239.15
500701EB01	ADMINISTRACION	1,094,793.00	156,347.00	24,000.00	1,227,940.00
500702EB03	ALUMBRADO PUBLICO	8,444,358.00	733,873.50	-	9,178,231.50
500703EB04	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	26,485,354.00	5,845,981.65	538,802.00	31,792,533.65
500704EB09	MERCADOS	936,269.00	27,791.00	120,151.00	843,909.00
500705EB06	PANTEONES	1,577,236.00	126,375.00	-	1,703,611.00
500706EB10	RASTRO	4,490,634.00	921,713.00	427,317.00	4,985,030.00
500707EB12	CONSERVACION DE CALLES	2,838,356.00	204,001.00	897,527.00	2,144,830.00
500708EB07	PARKES Y JARDINES	2,116,462.00	313,905.00	79,413.00	2,350,954.00
5008	DIR. GRAL. DE INFRAEST. URB. Y EC.	15,600,130.00	2,331,808.00	320,708.00	17,511,033.00
500801BN01	CONDUCCION Y COORDINACION GENERAL	744,475.00	49,853.00	42,669.00	751,659.00
500802BF04	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTR.	873,292.00	5,400.00	60,000.00	818,692.00
500803BN11	CONTROL URBANO	987,344.00	80,506.00	40,000.00	1,027,850.00
500804BW02	ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS	11,620,325.00	1,848,293.00	133,087.00	13,335,531.00
5008053Z09	COND. Y COORD. DE LA POLITICA ECOL.	388,989.00	26,741.00	9,106.00	406,624.00
500806BN10	DESARROLLO RURAL	727,686.00	28,324.00	32,032.00	723,978.00
500806BN11	ASUNTOS INDIGENAS	92,931.00	-	-	92,931.00
5008078K04	OPERACION Y NORMATIVIDAD	65,088.00	292,492.00	3,812.00	353,768.00
5009	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	12,590,065.00	845,713.00	547,498.00	12,888,282.00
500901DD01	CONDUCCION Y COORDINACION GENERAL	1,143,049.00	122,204.00	38,381.00	1,226,872.00
500901TB01	CONDUCCION Y COORDINACION	91,417.00	-	12,003.00	79,414.00
500901FH01	AGRICULTURA, GAN., SILVIC. Y PESCA	-	-	-	-
500902SS01	DESARROLLO COMUNITARIO	1,336,078.00	90,375.00	182,894.00	1,243,559.00



H. Ayuntamiento de Guaymas

500902DN01	ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL	40,920.00	6,000.00	18,000.00	28,920.00
500902DN02	PROM. DEL DES. FAMILIAR COMUNITARIO	1,488,700.00	25,395.00	22,585.00	1,491,510.00
500902DN03	PROT. Y ASIST. A POB. EN DESAMPARO	2,447,608.00	432,757.00	191,651.00	2,688,714.00
500902DN05	ASISTENCIA A MINUSVALIDOS	219,479.00	334.00	4,000.00	215,813.00
500902DN08	ADMN. DE DESAYUNOS ESCOLARES	5,483,312.00	122,000.00	53,979.00	5,531,333.00
500903DZ10	APOYOS A LOS SERV. DE SALUD PUBLICA	359,502.00	46,648.00	24,003.00	382,147.00
500901BW02	ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-
500902BW02	ADMINIT. DE OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-
500902BW08	ADMINIT. DE OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-
5010	DIR. GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	32,456,297.00	2,086,457.00	1,373,774.00	33,187,988.00
501001CB01	CONDUCCION Y COORDINACION	1,219,813.00	34,147.00	138,068.00	1,115,892.00
501002C904	VIGILANCIA POLICIACA	21,609,325.00	1,129,373.00	981,799.00	21,756,899.00
501002C908	CENTRO DE DETENCIÓN	859,903.00	46,000.00	5,000.00	900,903.00
501003C902	TRANSITO	8,766,256.00	876,937.00	248,907.00	9,394,286.00
5011	OFICIALIA MAYOR	3,152,521.00	376,174.50	105,000.00	3,423,895.50
5011011V07	CONDUCCION Y COORDINACION	621,748.00	144,225.00	20,000.00	745,973.00
5011021V01	ADMN. DE RECURSOS HUMANOS	1,054,741.00	90,498.00	55,000.00	1,090,239.00
5011031V02	ADMN. DE RECURSOS MATERIALES	709,987.00	103,232.00	30,000.00	783,219.00
501104ZV05	SERVICIOS INFORMATICOS	766,045.00	38,219.50	-	804,264.50
TOTALES		181,308,235.00	20,607,426.00	20,607,426.00	181,308,235.00

CABILDO.- En esta dependencia se refleja una reducción por la cantidad de \$66,430.00, misma que representa el 0.97% del presupuesto original, esta reducción se llevo a cabo principalmente en Materiales y Suministros y Servicios Generales.

SINDICATURA.- En esta dependencia se refleja un aumento por la cantidad de \$700,441.00, la cual representa el 30.32% del presupuesto original, esta modificación se realizó principalmente en el capítulo 5000, Bienes Muebles e inmuebles.

PRESIDENCIA MUNICIPAL.- En esta dependencia se refleja un aumento por la cantidad de \$916,967.00, el cual representa el 15.63% de lo originalmente presupuestado, este aumento lo observamos principalmente en los capítulos 1000, Servicios Personales y 3000, Servicios Generales.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- En esta dependencia la ampliación asciende a \$365,924.19, misma que representa el 1.49% de lo asignado originalmente. Esta ampliación se llevo a cabo en los capítulos Materiales y Suministros, Servicios Generales y en el capítulo 4000, Transferencias de Recursos Fiscales.

TESORERIA.- La dependencia Tesorería Municipal presenta una reducción por la cantidad de \$11,640,917.00, la cual representa el 41.51% de lo originalmente presupuestado, esta disminución se refleja principalmente en el capítulo 9000, Deuda Pública, lo anterior por no haberse utilizado hasta la fecha un crédito aprobado para la modernización del Alumbrado Público del municipio.

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.- La oficina del Órgano de Control presenta un aumento presupuestal por la cantidad de \$188,260.00, el cual representa el 9.63% del presupuesto original, reflejado en el capítulo 3000, Servicios Generales.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.- En esta dependencia observamos un aumento al presupuesto original por la cantidad de \$6,242,777.00, representan el 13.01% de lo originalmente proyectado para este ejercicio, se refleja en los siguientes capítulos: 1000 Servicios Personales, 3000 Servicios Generales y 9000 Deuda Pública.